

Franqueo  
concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos, 36 pesetas al año.  
Juntas vecinales, Juzgados municipa-  
les y asociaciones o gremios, 20 pesetas  
al año.

Particulares, 20 pesetas al año y 10 al  
semestre.

Se suscribe en Soria, en la Interven-  
ción de fondos de la Diputación, siendo  
el pago adelantado. Número atrasado 50  
céntimos.



ADVERTENCIAS

1.ª No se insertará ninguna comunica-  
ción oficial que no venga registrada por  
conducto del Gobierno de la provincia.

2.ª Los anuncios no oficiales, se inser-  
tarán previo ingreso de su importe en la  
Caja provincial. En las subastas celebra-  
das por entidades oficiales de cualquier  
clase, al otorgar los contratos de adjudica-  
ción, se exigirá el recibo que acredite el  
pago de los anuncios según Reales órde-  
nes de 3 Abril 1881 y 9 Enero 1892.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS PRINCIPALES

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SORIA  
Y DE LA ZONA LIBERADA DE LA DE GUADALAJARA

CIRCULAR NUM. 142.

Habiéndose consignado por error en la cuenta  
«pro-Aguinaldo del Combatiente», publicada en  
el *Boletín oficial* de la provincia núm. 76, corres-  
pondiente al día 2 de los corrientes, que el pue-  
blo de Cogolludo (Guadalajara) ha contribuido  
para dicha suscripción con la cantidad de 62'05  
pesetas, se hace público que la cantidad ingresa-  
da por el mismo fué la de 662'05 pesetas.

Soria 7 de Abril de 1938.—II Año Triunfal.

El Gobernador,  
RAMÓN ENRIQUE CASADO.

889

CIRCULAR NÚM. 143.

Sección Agronómica de Soria

No habiéndose recibido en la Sección Agronó-  
mica los resúmenes de las cantidades de pan y  
harina de trigo que como promedio se elabora  
mensualmente en cada Ayuntamiento, que se de-  
mandaba en circular publicada en el *Boletín ofi-  
cial* del día 24 de Febrero último, de los Sres. Al-  
caldes de los pueblos que se relacionan al pié;  
he acordado imponer a los morosos la multa de  
*veinticinco pesetas*, la que harán efectiva en las  
oficinas de la Sección Agronómica, antes del día  
15 del actual.

Además cumplirán este servicio en el impro-  
rrogable plazo de cinco días a contar de la fecha  
de su publicación en este *Boletín oficial*.

Soria 5 de Abril de 1938.—II Año Triunfal.

El Gobernador,  
RAMÓN ENRIQUE CASADO.

882

Relación que se cita

*Pueblos de la provincia de Soria que no han remitido*

*el resumen de pan y harina que consumen mensual-  
mente.*

Abión, Abanco, Aguaviva de la Vega, Alcu-  
billa de las Peñas, Aliud, Almaluez, Almenar de  
Soria, Alpanseque, Armejún, Aylagas, Baraona,  
Barca, Bayubas de Arriba, Beltejar, Bretún, Bui-  
manco, Buitrago, Calderuela, Carabantes, Car-  
dejón, Centenera de Andaluz, Cigudosa, Ciria,  
Conquezuela, Cuevas de Soria, Chaorna, Chava-  
ler, Escobosa de Almazán, Esteras de Lubia,  
Fuentearmegil, Fuentebella, Fuentecantos, Fuen-  
tegelmes, Fuentelmonge, Garray, Hinojosa de  
la Sierra, Ines, Jodra de Cardos y Laina.

La Vega y Leria, Ledesma de Soria, Losañá,  
La Losilla, Marazovel, Mezquetillas, Montuenga  
de Soria, Muriel de la Fuente, Muriel Viejo, Na-  
fría de Ucero, Narros, Navaleno, Olmillos, On-  
talvilla de Almazán, Pedrajas, Peñalba, Pozal-  
muro, Quintanas Rubias de Abajo, Quintanilla  
de Tres Barrios, Romanillos, San Felices, Sotillo  
de Tera, Suellacabras, Tardesillas, Valdegeña,  
Valdemoro de San Pedro Manrique, Valdenarros,  
Valtajeros, Velilla de la Sierra, Villar de Maya,  
Villarijo, Villasayas y Vozmediano.

*Pueblos de la provincia de Guadalajara que no han  
remitido el resumen de pan y harina que consumen  
mensualmente.*

Abanades, Alaminos, Alcolea de las Peñas,  
Aldeanueva de Atienza, Almadrones, Alpedro-  
ches, Anchuela del Campo, Anchuela del Pedre-  
gal, Angón, Argecilla, Arroyo de las Fraguas,  
Atienza, Bujarrabal, Cabezas (Las), Campisá-  
balos, Carabias, Carrascosa de Henares, Castil-  
blanco de Henares, Castellar de la Muela, Cilla,  
Cinco Villas, Ciruelos, Cobeta, Codes, Cogollor,  
Cogolludo, Cortes de Tajuña, Cuevas Labradas,

Checa, Embid, Espinosa de Henares, Fuensaviñán, Fuentelsaz, Galbe de Sorbe, Guijosa, Hombrados, Huérmeces del Cerro, Huertahernando, Iniéstola, Inviernas (Las), Jirueque, Jocar y Lebrancón.

Madrigal, Miedes de Atienza, Milmarcos, Miralrío, Mochales, Morenilla, Navalpotro, Negro, Orea, Padilla del Ducado, Padilla de Hita, Palazuelos, Paredes de Sigüenza, Pelegrina, Peralejo de las Truchas, Pinilla de Jadraque, Pozancos, Rebollosa de Jadraque, Renales, Ribaredonda, Riba de Saelices, Robredarcas, Romaniños de Atienza, Rueda de la Sierra, Sauca, Somolinos, Terraza, Tierzo, Toba (La), Tordelrábano, Tortuera, Torrecuadrada de los Valles, Torremocha del Campo, Torresaviñan (La), Torrubia, Traid, Utande, Valfermoso de las Monjas, Valhermoso, Villanueva de Argecilla, Yunta (La) y Zarzuela de Jadraque.

### Juzgados de primera instancia SORIA

Don T. Francisco Pérez Amaro, Juez de 1.<sup>a</sup> instancia de esta capital y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y por doña Engracia Rodríguez Palacios, viuda y vecina de esta ciudad, se ha promovido expediente sobre información de dominio, de una cuarta parte de la finca urbana que a continuación se describe.

Una casa en esta ciudad, calle de la Tejera, núm. 46, cuya superficie no consta, lindando por su derecha, entrando, con otra de Balbino Martialay; por la izquierda, con otra de Julián Martialay; por su frente, calle de la Tejera, y por la espalda, por donde tiene puerta falsa, las Balsas.

Y se convoca a D.<sup>a</sup> Higinia Martialay Gonzalo, a cuyo nombre figura inscrita dicha cuarta parte en el Registro de la propiedad de este partido, a sus causahabientes y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de ciento ochenta días a contar desde el siguiente al de la publicación por primera vez, del presente edicto en el *Boletín oficial* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado a alegar su derecho.

Soria 2 de Abril de 1938.—II Año Triunfal.—  
T. Francisco Pérez Amaro.—El Secretario judicial, Licdo. Emiliano Corral. 867  
119.—Derechos de inserción 13'50 pesetas.

D. Emiliano Corral Fernández, Abogado, Secretario del Juzgado de 1.<sup>a</sup> instancia de esta ciudad y su partido,

Doy fé: Que verificado en este Juzgado, por la Junta al efecto constituida, el expurgo de los le-

gajos de asuntos de carácter civil, fueron declarados inútiles todos los que a continuación se insertan, a cuya declaración se ha prestado conformidad por la Sala de gobierno de la Audiencia territorial de Burgos, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Real decreto de 29 de Mayo de 1911, se hace tal anuncio para que los que fueron parte en tales asuntos, o sus herederos, caso de no hallarse conformes con tal declaración de inutilidad, puedan dentro de los quince días siguientes a tal publicación, recurrir en escrito razonado ante dicha Sala de gobierno; previniéndoles que de no hacerlo se declarará firme dicha inutilidad y será entregado el papel a la persona a quien por la Superioridad ha sido adjudicado en concurso.

Expurgo de asuntos civiles

(Continuación)

Demanda de retracto promovida por Gregorio Martialay, vecino de Soria, contra su vecino Vicente Borque, sobre ciertas tierras de labor. Por sentencia de 4 de Mayo de 1863 se declaró haber lugar al retracto.

Expediente sobre declaración de herederos abintestato de D. Bonifacio Estepa Blasco, natural de Portelrubio y fallecido en la Isla de Cuba: se halla pendiente de resolución.

Diligencias promovidas por D. Pascual Martínez de Baroja, vecino de Montoria, contra doña Francisca Santamaría, vecina de Montenegro de Cameros, para llevar a efecto lo convenido en un acto de conciliación.

Expediente sobre declaración de herederos abintestato de D.<sup>a</sup> Teresa Bravo se dictó auto en 24 de Septiembre de 1863; accediéndose a lo solicitado.

Expediente sobre información de dominio de una casa sita en Soria en la cuadrilla de la Mayor, señalada con el núm. 24, promovido por don Mateo Moreno: se dictó auto en 31 de Marzo de 1863, aprobando la información.

Año de 1864

Expediente sobre nombramiento de curador a favor de Francisco Negro, vecino de Tardajos; se accedió a lo solicitado por auto de 17 de Septiembre de 1864.

Id. sobre información posesoria de varias fincas promovido por D. Carlos Sanz y Hernández, vecino de esta ciudad; se halla sin terminar.

Demanda civil promovida por D. Francisco Negro, vecino de Tardajos, contra Marcos Andrés, sobre nulidad de una escritura de venta; pendiente de tramitación.

Demanda de interdicto de recobrar la posesión, promovida por D. Sotero Delgado, vecino

de Cidones, contra su convecino Ciriaco Lapuente, se dictó en 19 de Diciembre de 1864; accediéndose al interdicto.

Juicio ejecutivo promovido por D. Mariano de la Orden, vecino de Soria, contra Ramón Pascual, vecino de Tardajos, sobre pago de 5.500 reales; se despachó ejecución.

Demanda de pobreza promovida por D.<sup>a</sup> Alejandra Labanda, vecina de Pozalmuro, se le declaró pobre por sentencia de 20 de Abril de 1864.

Juicio ejecutivo promovido por Manuel Delgado, vecino de Soria, contra Ramón Pascual, vecino de Tardajos, sobre pago de 1.520 reales; se despachó ejecución.

Id. promovido por D. Guillermo Tovar, vecino de Soria, contra Juan Arenzana y su mujer Leandra Hernández, sobre pago de 1.500 reales; se despachó ejecución.

Expediente sobre aprobación de las operaciones divisorias de la herencia de D. Manuel Santiago Rincón y de su mujer D.<sup>a</sup> Martina Conde.

Juicio ejecutivo promovido por Ramón Muñoz, vecino de Soria, contra Pedro Romera y Juana Arenzana, vecinos de Carbonera, sobre pago de 2.608 reales; se despachó la ejecución.

Id. promovido por Buenaventura Conde y don Patricio Ayllón, vecinos de Soria, contra Ramón Pascual, vecino de Tardajos, sobre pago de 2.250 reales; se despachó la ejecución.

Expediente sobre nombramiento de curador adliten de Isidoro Saravia, por auto de 5 de Marzo de 1864 se nombró a D. Juan Gómez, vecino de Soria.

Diligencias preparatorias sobre reconocimiento de firma y certeza de deuda, promovidas por D. José Braulio Conde, contra Feliciano Recio, Pedro Molina y Juan y Gregorio Martínez, vecinos de Fuentetoba.

Id. promovidas por D. Eusebio Verde contra Amós Pascual, vecino de Tardajos.

Juicio ejecutivo promovido por Pedro Calonge, vecino de Soria, contra Angel Romero y otros, vecinos de Ribarroja, sobre pago de 714 reales; se despachó ejecución.

Id. id. promovido por Anselmo Sanz y Felipe Ortega, vecinos de Torreblacos, contra Ramón Pascual, vecino de Tardajos, sobre pago de 1.913 reales; se despachó ejecución.

Demanda de pobreza promovida por María Lucas, vecina de San Leonardo, por sentencia de 24 de Septiembre de 1864; se declaró pobre.

Juicio ejecutivo promovido por D. José Monteagudo, vecino de Soria, contra su convecino Pedro Pablo Plaza, sobre pago de 784 reales; se despachó ejecución.

Juicio ejecutivo promovido por Cipriano Benito Guillén, vecino de Yanguas, contra Julián de Gómara, vecino de Tejado, sobre pago de 3.500 reales; se despachó ejecución.

Demanda de interdicto de obra nueva, promovida por D.<sup>a</sup> María y D. Pedro Pablo Plaza, vecinos de Soria, contra su convecino Julián Valero; se dictó sentencia en 24 de Agosto de 1864; declarando no haber lugar al interdicto, y apelada, fué confirmada por la Sala de lo civil de la Audiencia territorial de Burgos, por sentencia de 6 de Marzo de 1865.

Demanda de tercería de dominio, promovida por D.<sup>a</sup> María Lucas, vecina de San Leonardo, sobre los bienes que fueron embargados a su marido Angel León en causa que se le siguió por hurto.

Expediente sobre nombramiento de curador adliten promovido por Gregoria Jiménez, vecina de Soria; se accedió a lo solicitado.

Demanda de interdicto de recobrar la posesión promovido por Manuel García Pelayo, vecino de Montenegro de Cameros, contra D. Valentín García Rubio, por auto de 27 de Julio de 1864, se desestimó la demanda e interpuesta apelación contra este auto, fué revocado para que se admitiese la información y se tramitase el interdicto, no apareciendo de las diligencias que se dictase resolución posterior.

Interdicto de recobrar la posesión promovido por D.<sup>a</sup> Juliana Muñoz, vecina de Soria, contra Francisco Carnicero; se dictó sentencia en 14 de Octubre 1864, declarando haber lugar al interdicto.

Demanda de tercería de dominio promovida por D.<sup>a</sup> Alejandra Labanda, vecina de Pozalmuro, sobre los bienes embargados a su marido Donato Llorente en la causa que se le siguió por desacato.

Demanda de menor cuantía promovida por D. Felipe Ortiz Urbina, vecino de Madrid, contra D. Pedro Diez, vecino de Nieva, sobre pago de 2.800 reales.

Diligencias sobre embargo preventivo promovidas por D. Mariano Sanchez, vecino de Aniñón, contra Mariano Navarro, en cantidad de 1.008 pesetas; se decretó el embargo por providencia de 30 de Enero de 1871.

Juicio voluntario de testamentaria, del finado Nicolás Esteban, vecino que fué de Buitrago, promovida por Francisco Laseca.

Diligencias preparatorias sobre reconocimiento de deuda promovidas por Eusebio Romero Ciriá, vecino de Tardajos, contra su convecino Ramón Pascual, en cantidad de 1.800 reales, a las que se halla unido el juicio ejecutivo también

promovido y en el que se dictó sentencia de remate en fecha 5 de Octubre de 1864.

Expediente sobre nombramiento de curador adliten, promovido por D.<sup>a</sup> Josefa Blasco, vecina de Soria; se accedió a lo solicitado.

(Se continuará)

## Ayuntamientos

OREA (GUADALAJARA) 883

Por acuerdo de este Ayuntamiento, y con autorización del Sr. Ingeniero Jefe del Distrito forestal de Guadalajara, se celebrará bajo la presidencia del Sr. Alcalde o del Concejel en quien delegue, con asistencia del Secretario del Ayuntamiento, la tercera subasta de 900 metros cúbicos (1.525 pinos) del monte de los propios de este municipio denominado Dehesa Valdemorales, número 159 del Catálogo, bajo el tipo de tasación de 31.500 pesetas, haciéndole el rebaje del 20 por 100, haciendo un total de 25.200 pesetas, pudiendo el Ayuntamiento hacer uso del derecho de tanteo si así lo juzga conveniente.

Dicha subasta se celebrará el día 18 de Abril próximo y hora de las once de su mañana, con arreglo al pliego de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, debiendo acompañarse a éstas la cédula personal corriente del licitador y la cantidad de 1.260 pesetas en concepto de depósito o el resguardo de haberlas ingresado en Depositaria.

Orea 30 de Marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El Alcalde, Ataulfo López. 883

### Modelo de proposición

Don....., vecino de... .., provisto de cédula personal corriente que acompaña, ofrece..... pesetas (en letra), por el aprovechamiento de 900 metros cúbicos de madera (1.525 pinos), en el monte Dehesa Valdemorales de los propios de Orea por el plan forestal concedidos.

(Fecha y firma del licitador.)

NOTA DEL DISTRITO FORESTAL DE GUADALAJARA.—Este anuncio está exento del precio de la sobre-tasa acordada por la Junta de Abastos, por ser el aprovechamiento perteneciente al año forestal de 1936-1937.

Soria 5 de Abril de 1938.—II Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe, Manuel de Isasa.  
120.—Derechos de inserción 20'50 pesetas.

TORREVICENTE 877

Existiendo en arcas del pósito municipal de

este distrito la cantidad de 4.957'41 pesetas, se anuncia al público, para que los que deseen obtener préstamos lo soliciten en el plazo de diez días, bien de esta Alcaldía o de la Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola de la Junta Técnica del Estado, Servicio de Pósitos en Burgos, con arreglo a lo dispuesto en el vigente reglamento de Pósitos.

Torre Vicente 1.º de Abril de 1938.—II Año Triunfal.—El Alcalde, Melchcr Ayuso.

Durante el tiempo reglamentario, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, se hallarán expuestos al público, en cada una de las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan los documentos que también se indican, para que puedan ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos, y reclamar de agravio si se creen perjudicados.

Provincia de Guadalajara

*Presupuestos aprobados por el Ayuntamiento pleno*  
Jadraque. Alcolea de las Peñas.  
Villaseca de Henares. Tordelrábano.

*Rústica y pecuaria*

Algar de Mesa.

*Cuentas municipales*

Algar de Mesa, ejercicio de 1937.  
Romanillos de Atienza, id. de 1937.  
Castilnuevo, id. de 1937.  
Miedes, id. de 1937.  
Alpedroches, id. de 1937.

ALTAS Y BAJAS

Debiendo procederse a la formación del apéndice al amillaramiento, para que sus operaciones sirvan de base al repartimiento de la contribución rústica y pecuaria en el próximo año de 1939, se encarga a todos los propietarios y ganaderos, así como a los administradores de hacendados forasteros, presenten en las Secretarías de cada uno de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, por término de 15 días, las relaciones de altas y bajas que haya podido sufrir su riqueza desde la última rectificación; advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo no podrán ser admitidas, y quedará consignada a cada contribuyente la misma riqueza que tiene señalada en el actual repartimiento.

Asimismo se hace público que dicho apéndice, así como el acta general de recuento de ganados, estarán terminados el día 30 de Abril, y permanecerán expuestos en las Secretarías del 1.º al 15 de Mayo siguiente, a los efectos de reclamación.

*Pueblos que se citan*

Ville de Mesa.	Robledo de Corpes.
Galve de Sorbe.	Torre Cuadrada de Molina.
Ablanque.	Milmarcos.
Luzón.	La Miñca.
Condemios de Arriba.	

SORIA.—Imprenta provincial.